RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE GIRO: 2019/674984

NATURALEZA Y TIPO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

TÍTULO: SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. LOTE 1.

LOCALIDAD: SEVILLA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO "SUPERSIMPLIFICADO" (ART. 159.6 LCSP).

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO: NO.

POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: NO.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Inicio de expediente de contratación: Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 29 de noviembre de 2019.

Segundo.- Aprobación del expediente, de los pliegos y del gasto, y apertura del procedimiento de adjudicación: Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 10 de enero de 2020.

Tercero.- Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del LOTE 1 del contrato: Por la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de enero de 2020, a favor de la empresa OFIDISMA, S.A., con C.I.F. A41115320, por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.989,53 €), IVA incluido, al ser ésta la oferta económicamente mas ventajosa de las presentadas.

Cuarto.- Calificación positiva de la documentación solicitada por la Mesa de Contratación y presentada por la empresa adjudicataria: Por las Mesas de Contratación celebradas los días 13 de febrero de 2020 (se advierte que se debe subsanar determinados documentos previos a la adjudicación) y 21 de febrero de 2020, (en la cual se da el visto bueno a la documentación subsanada aportada por la empresa).

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De la adjudicación: Artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017.

Segundo.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que nos remite al artículo 10.2.G del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

II. Delegación en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo: Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior resuelvo adjudicar el LOTE 1 del contrato denominado "suministro de mobiliario de oficina para los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo." a la empresa OFIDISMA, S.A., con C.I.F. A41115320, por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (20.652,50€), correspondiéndole a esta cantidad un IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.337,03 €), ascendiendo el importe final a la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.989,53 €). El gasto se imputará a la siguiente anualidad y partida presupuestaria:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE
2020	1039010000 G/32L/60500/00 01	2008000737	24.989,53 €

Publíquese esta resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el plazo establecido en el artículo 151.1 LCSP y, simultáneamente, notifíquese a los licitadores, recordándose que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. letra f) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo